

[Entidades de Orden Nacional](#)[Entidades de Orden Territorial](#)[Entidades Financieras](#)[Cifras, Datos e Indicadores](#)

A- A+



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

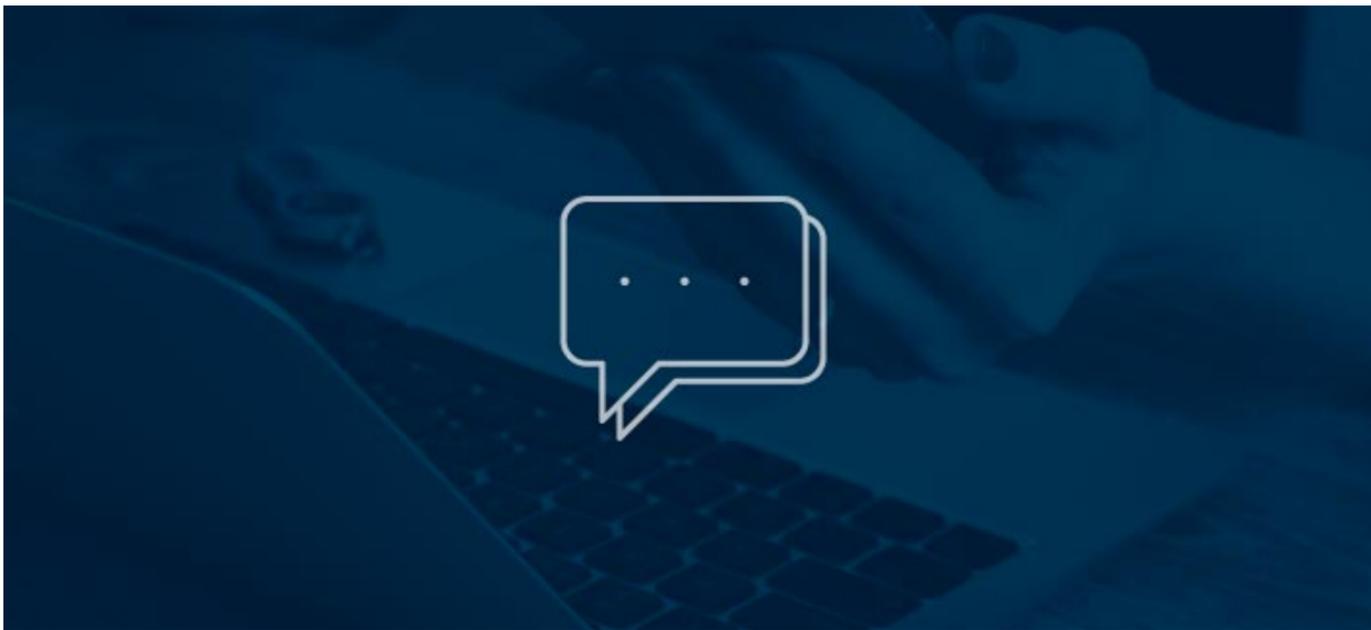
DetalleNoticia

DetalleNoticia

Sancionada la Ley de Inversión Social que garantiza \$15,2 billones para la estabilidad social, económica y fiscal

Bogotá, 14 de septiembre de 2021

Autor: MHCP



El presidente de la República, Iván Duque Márquez, acompañado por el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, sancionó la Ley de Inversión Social con la que se garantizan \$15,2 billones para la atención de los más vulnerables, la reactivación económica y la estabilidad de las finanzas públicas.

Boletín n°. 49

Sancionada la Ley de Inversión Social que garantiza \$15,2 billones para la estabilidad social, económica y fiscal

- Este martes el presidente de la República, Iván Duque Márquez, acompañado por el ministro de Hacienda y Crédito Público José Manuel Restrepo, sancionó la Ley de Inversión Social, la ley con alcance social más ambiciosa de la historia reciente del país.
- Se logró garantizar recursos que permitan atender a los más vulnerables, generar oportunidades de empleo y mecanismos de reactivación, además de proveer los recursos para estabilizar la deuda y las finanzas públicas. Todo esto sin afectar a las clases medias y la productividad del país.
- “Esta ley marca varios hitos, no solo en materia social, sino en cómo se logró tramitarla: con un amplio consenso, con jornadas en las que escuchamos a todo tipo de actores sociales en varias regiones del país, en las discusiones durante más de un mes con el Congreso de la República para por fin llegar a este momento, en el que las medidas se empezarán a reglamentar para garantizar su ejecución”, manifestó el ministro Restrepo.

Bogotá, 14 de septiembre de 2021 (COMHCP). El presidente de la República, Iván Duque Márquez, acompañado por el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, sancionó la Ley de Inversión Social con la que se garantizan \$15,2 billones para la atención de los más vulnerables, la reactivación económica y la estabilidad de las finanzas públicas.

La Ley garantiza la continuidad del Ingreso Solidario hasta diciembre de 2022, la reactivación del Subsidio a la Nómina hasta diciembre de 2021 y el fomento a la creación de empleo, especialmente juvenil y femenino, poblaciones con los índices más altos de desempleo en el país.

“Fue un camino largo, pero necesario para conseguir la aprobación de esta, la Ley más ambiciosa en cuanto a lo social de los años recientes. Respondiendo a los retos y necesidades que tenemos en varios frentes como lo es la pobreza, el desempleo, la reactivación y en unas finanzas públicas sanas”, señaló el ministro José Manuel Restrepo.

Por ejemplo, en cuanto a reducción de la pobreza, se proyecta que el impacto de la iniciativa reducirá los niveles de pobreza extrema de 15,1% en 2020, a 6,7% en 2022. También disminuirán los niveles de pobreza

moderada de 42,5% en 2020, a 34,3% en 2022. En total, con Ingreso Solidario se beneficiarán 4,1 millones de hogares, equivalentes a 14,3 millones de personas.

En cuanto al programa que busca generar condiciones para contratar jóvenes, mujeres y a la población en general, se proyecta beneficiar 500 mil jóvenes, 216 mil mujeres y generar otros 265 mil puestos de trabajo, recuperando alrededor de 1 millón empleos y recuperar los niveles de desempleo a cómo estaban antes de la pandemia.

En materia de educación, el proyecto incluye la matrícula gratuita como política de Estado, para estudiantes en condición de vulnerabilidad que beneficiará a 695 mil estudiantes del país. De igual forma, los jóvenes también se beneficiarán de medidas de alivio en los créditos otorgados por el ICETEX.

“Que importante ha sido generar acuerdos en las fuentes que financiarán estos propósitos, que en su mayoría son recursos permanentes, a través de un esfuerzo de austeridad en el gasto público, profundizar los avances en lucha contra la evasión y el compromiso del sector empresarial con el aporte que harán a través de la renta y el ICA”, expresó el titular de la cartera de Hacienda.

Cabe resaltar que además, se incluyeron medidas para fortalecer el mecanismo de Regla Fiscal, a través de una mayor capacidad técnica e independencia con la creación del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, el anclaje de deuda pública que permita converger a niveles prudenciales y el fomento a la equidad de género en la conformación de dicho comité.

(Fin).

Última fecha de actualización: martes 14 de septiembre de 2021



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071
Teléfono en Bogotá:
Conmutador:
601 381 1700
Atención al ciudadano: 601 602 1270
Fax: 601 381 2183

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:
lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia